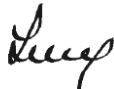


CONSTANCIA: Se recibe solicitud verbal de parte del demandado, a fin de que se realice la entrega de los depósitos judiciales disponibles. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío; 12 de abril de 2024


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO
RADICACIÓN

: Ejecutivo
: 630014003005-2023-00257-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, y en atención a lo solicitado, se ordena la entrega de los depósitos judiciales **454010000639207** y **454010000642235**, así como los que se llegaren a constituir con posterioridad, al demandado **MARIO HERNANDO MEJÍA SEGURO** (c.c. 1.036.599.428).

CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7485ef7411322685d2146077aa76574795c6851675db8f042a25d314dd4ac0**
Documento generado en 12/04/2024 03:42:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>